



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN

Enrique Guzmán y Valle  
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

### RECTORADO

### RESOLUCIÓN N° 0715-2021-R-UNE

Chosica, 12 de marzo del 2021

**VISTO** el Oficio N° 019-2021-VRI-UNE, del 12 de febrero del 2021, del Vicerrectorado de Investigación de la UNE.

#### CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 0651-2018-R-UNE, del 14 de marzo del 2018, se aprobó el REGLAMENTO DEL DOCENTE INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE;

Que con Resolución N° 3362-2019-R-UNE, del 17 de octubre del 2019, se modifica el REGLAMENTO DEL DOCENTE INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE, aprobado con Resolución N° 0651-2018-R-UNE, del 14 de marzo del 2018;

Que mediante Memorando N° 003-2021-VRI-UNE, del 07 de enero del 2021, el Vicerrector de Investigación tramita ante la Unidad de Organización y Procesos el reglamento de incorporación y permanencia en el régimen especial del docente investigador, para su revisión y atención correspondiente;

Que con Oficio N° 033-2021-UOyP/OPEyP-UNE, del 08 de febrero del 2021, la Jefa (e) de la Unidad de Organización y Procesos y el Director de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto remiten ante el Vicerrectorado de Investigación el “REGLAMENTO DE INCORPORACIÓN Y PERMANENCIA EN EL RÉGIMEN ESPECIAL DEL DOCENTE INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE”, a fin de que se efectivice el trámite pertinente;

Que mediante el documento del visto, el Vicerrector de Investigación envía al Rector el expediente en mención que ha sido evaluado en su oportunidad, para que el Consejo Universitario determine al respecto;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en su sesión ordinaria virtual realizada el 08 de marzo del 2021; y,

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59° y 60° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria concordante con los artículos 19°, 20° y 23° del Estatuto de la UNE, y los alcances de la Resolución N° 1518-2016-R-UNE;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** el REGLAMENTO DE INCORPORACIÓN Y PERMANENCIA EN EL RÉGIMEN ESPECIAL DEL DOCENTE INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE, suscrito por la oficina técnica correspondiente y el área legal, dando conformidad al contenido que se adjunta en veinticinco (25) folios.

**ARTÍCULO 2°.- DEJAR SIN EFECTO** todo acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

**ARTÍCULO 3°.- DAR** a conocer a las instancias pertinentes los alcances de la presente resolución a fin de que efectiven las acciones complementarias al respecto.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

